



# GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Ejecutivo N° 043/2016

## **DECRETO EJECUTIVO N° 043/2016**

Adrián Esteban Oliva Alcázar  
**GOBERNADOR**  
**DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

### **CONSIDERANDO:**

*Que, el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, conforme establece el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado.*

*Que, los Gobiernos Autónomos Departamentales, establecerán su estructura organizativa y administrativa en el marco de sus necesidades conforme a los Sistemas de la Ley N° 1178.*

*Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, cuenta con la Declaración Constitucional Plurinacional N° 077/2015 emitida en fecha 10 de marzo de 2015 por el Tribunal Constitucional Plurinacional y fue a su vez promulgado en fecha 26 de marzo de 2015, encontrándose vigente desde su publicación en la Gaceta Oficial en fecha 10 de Abril de 2015.*

*Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 60º, establece que dentro de la composición del Órgano Ejecutivo Departamental se encuentran las Secretarías o Secretarios Departamentales, quienes deberán ejercer las facultades y cumplir sus funciones encomendadas dentro del marco del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás normativa vigente, de forma eficaz, eficiente y transparente.*

*Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 019/2015 de fecha 29 de junio de 2016, se designa al ciudadano Boris Santos Gómez Uzqueda, en el cargo de Secretario Departamental de Energía e Hidrocarburos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.*

*Que, mediante nota Cite Gob./SEeH/BSGU/N° 738/2016, de fecha 9 de diciembre de 2016, el señor Boris Santos Gómez Uzqueda, Secretario Departamental de Energía e Hidrocarburos, sustentado por el Informe Técnico de fecha 9 de diciembre de 2016, evacuado por el Ing. Gustavo Horacio Bustamante Cárdenas, Asesor Técnico de la Secretaría Departamental de Energía e Hidrocarburos e Informe Legal N° 83/2016, de fecha 9 de diciembre de 2016, emitido por el Dr. Víctor Estani Zurita Miranda, Asesor Legal de la Secretaría Departamental de Energía e Hidrocarburos, informa que recibió invitación de la señora Andrea Heins, Subsecretaria de Ahorro y Eficiencia Energética de la Secretaría de Planeamiento Energético Estratégico dependiente del Ministerio de Energía y Minería de la República de Argentina, para participar en la Primera Jornada Nacional de Eficiencia Energética, a realizarse los días 15 y 16 de diciembre de 2016, en el Auditorio de la Sede de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, ubicado en la Calle Uspallata 3160, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, cuenta con la invitación de la Asociación Argentina de Luminotecnia (AADL), para realizar una visita trabajo desde el día lunes 12 de diciembre de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016; esta última invitación incluye que la Asociación Argentina de Luminotecnia (AADL) se hace cargo del pago de pasajes de avión desde la ciudad de Tarija- Bolivia, hasta la ciudad de Buenos Aires- Argentina, ida y vuelta, además del hospedaje en la Capital Federal, Buenos Aires-Argentina.*

*Que, en la misma carta referida líneas anteriores, el señor Boris Santos Gómez Uzqueda, Secretario Departamental de Energía e Hidrocarburos, sustentado por el Informe Técnico de fecha 9 de diciembre de 2016, evacuado por el Ing. Gustavo Horacio Bustamante Cárdenas, Asesor Técnico de la Secretaría Departamental de Energía e Hidrocarburos e Informe Legal N° 83/2016, de fecha 9 de diciembre de 2016, emitido por el Dr. Víctor Estani Zurita Miranda, Asesor Legal de la Secretaría Departamental de Energía e*

